



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

COMITE DE INFORMACION DEL T.F.C.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2005

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL: LIC. JOSE ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA; LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION; LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA, CONTRALOR INTERNO; LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL, DIRECTORA DE INFORMATICA JURIDICA Y EL LIC. JESUS HUITRON RUEDA, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE HACE CONSTAR QUE SE LLEVO A EFECTO LA PRESENTE SESION ORDINARIA Y QUE SE ANALIZARON LOS TEMAS QUE SE CONSIGNAN TOMANDOSE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

I.- SE INFORMA QUE EN EL MODULO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, DE ESTE TRIBUNAL, SE RECIBIO UNA SOLICITUD, DURANTE LAS SEMANAS DEL TREINTA DE MAYO AL TRES DE JUNIO Y DEL SEIS AL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.

II.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. BRAULIO LEOBARDO BECERRIL CORTES, CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, PERSONALIDAD RECONOCIDA Y ACREDITADA EN EL JUICIO LABORAL CON NUMERO DE EXPEDIENTE 3372/00, Y QUE CONSISTE EN: "ME PERMITO Y TENGO A BIEN SOLICITARLE, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, COPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS A MI COSTA, DEL ACUERDO O RESOLUCION QUE LA TERCERA SALA DEL H. TRIBUNAL FEDERAL, HAYA TENIDO A BIEN PRONUNCIAR, CON RELACION AL EXHORTO DILIGENCIADO, NUMERO DE OFICIO: 08.18 698/04, QUE EN COPIA ANEXO Y QUE POR SI SOLO SE EXPLICA, SIGNADO POR EL C. LIC. VICTOR MANUEL DIAZ CERVANTES, EN CALIDAD DE AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 18 DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; CUYO ORIGINAL Y ANEXOS OBRAN EN PODER DEL H. TRIBUNAL FEDERAL, PRESENTADOS DE MANERA PERSONALISIMA POR EL SUSCRITO ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DEL H. TRIBUNAL FEDERAL, EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, COMO TEXTUALMENTE SE DESPRENDE DEL SELLO DE RECEPCION RESPECTIVO; EN OCASION Y CON MOTIVO DE HABER COADYUVADO POR ECONOMIA PROCESAL, EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA EN COMENTO; ASI COMO TAMBIEN DE TODO LO ACTUADO, DESDE EL DIA DEL ACUERDO O RESOLUCION DE MARRAS, HASTA LA FECHA EN QUE EL PRESENTE OCURSO, LLEGUE A VUESTRAS MANOS.

EN TAL VIRTUD, AUNADO AL INCONVENIENTE NATURAL QUE PRESENTA PARA EL SUSCRITO, POR RAZONES DE APREMIO EN TIEMPO Y ESPACIO, EL TENER QUE TRASLADARME A LA CD. DE MEXICO, D.F., DESDE MI CASA, QUE ES LA SUYA TAMBIEN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JAL; PARA IMPONERME DEL CONTENIDO DEL PROVEIDO O PROVEIDOS DE CUENTA; ES QUE ME ATREVO A DISTRAER LA FINA ATENCION DE VUESTRA EXCELENCIA, DE SUS OCUPACIONES HABITUALES, EN ESPERA DE VERME FAVORECIDO CON VUESTRA INVALUABLE INTERVENCION, DECIDIDO APOYO".

LA UNIDAD DE ENLACE, CON FECHA 8 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DIO RESPUESTA A LA MISMA, CONSISTENTE EN: **CON RELACION A LA SOLICITUD DE INFORMACION QUE PRESENTO MEDIANTE ESCRITO Y RECIBIDA A ESTA UNIDAD DE ENLACE EL 24 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO COMUNICARLE QUE EL LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA:**

EN RESPUESTA A SU ATENTO OFICIO NUMERO D.G./U.E/S.I.-019-05 DE FECHA 1º DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y RECIBIDO EN ESTA TERCERA SALA EL 2 DEL MISMO MES Y AÑO, RELACIONADO CON LA PETICION FORMULADA POR EL C. BRAULIO LEOBARDO BECERRIL CORTES, ANTE EL MODULO DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION NO ES PROCEDENTE OTORGARLA, POR TRATARSE DE INFORMACION RESERVADA, TODA VEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 3372/00 NO SE HA DICTADO LAUDO QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, LO ANTERIOR ES ASI YA QUE EL ARTICULO 14 FRACCION IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, DETERMINA QUE:

ARTICULO 14, "TAMBIEN SE CONSIDERA COMO INFORMACION RESERVADA...IV.- LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO EN TANTO NO HAYAN CAUSADO EJECUTORIA".

ASIMISMO, DEBE SEÑALARSE QUE, EL SI BIEN ES CIERTO QUE EL PETICIONARIO SOLICITA INFORMACION RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE 3372/00, PROMOVIDO POR EL EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, ALEGANDO: "...AL INCONVENIENTE NATURAL QUE REPRESENTA PARA EL SUSCRITO, POR RAZONES DE APREMIO EN TIEMPO Y ESPACIO...", PARA TRASLADARSE A ESTA CIUDAD DE MEXICO, TAMBIEN LO ES QUE CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, EL SOLICITANTE DESIGNO COMO SUS APODERADOS LEGALES A LOS INTEGRANTES DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, POR LO QUE, POR ESE CONDUCTO PODRA IMPONERSE DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA SU EXPEDIENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPRESADOS, NO ES POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD DE REFERENCIA. LO QUE ME PERMITO COMUNICARLE PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

III.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTE EN: SOLICITO COPIAS SIMPLES DE LAS RESOLUCIONES O LAUDOS QUE HAYAN QUEDADO FIRMES, DICTADOS EN EXPEDIENTES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN LOS QUE LA PRETENSION DEL DEMANDANTE HAYA SIDO LA INCORPORACION AL REGIMEN VOLUNTARIO U OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHO INSTITUTO. LO ANTERIOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DEL 2000 A LA FECHA.

EN CASO DE CONTAR CON LA INFORMACION SOLICITADA EN ARCHIVOS ELECTRONICOS, MUCHO LE AGRADECERE ME LA HAGA LLEGAR A CUALQUIERA DE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO CITADAS AL RUBRO; EN CASO CONTRARIO LE SOLICITO ME INFORME EL COSTO DE LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS. MOTIVO DE LA CONSULTA ACADEMICA.

OBSERVACIONES: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION, NO ES NECESARIO ACOMPAÑAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL, NI ACREDITAR INTERES JURIDICO, O MOTIVO DE LA CONSULTA. AL RESPECTO LA UNIDAD DE ENLACE DIO RESPUESTA CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTE EN: **ME PERMITO INFORMALE LO SIGUIENTE: ESTA DIRECCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL DE EXPEDIENTES QUE MANEJA, NO CONTEMPLA COMO INFORMACION INSTITUCIONAL LA GENERACION NI MANEJO DE LA INFORMACION SOLICITADA, POR LO TANTO NO CONTAMOS CON ARCHIVOS ELECTRONICOS QUE CONTENGAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR ESTE ORGANO COLEGIADO. ESTAS RESOLUCIONES OBRAN FISICAMENTE EN LOS EXPEDIENTES, LAS CUALES ESTAN A LA DISPOSICION DE LAS PARTES INTERESADAS EN CADA UNO DE ELLOS.**

POR OTRA PARTE, ES PERTINENTE SEÑALAR QUE LA SOLICITUD, AUNQUE EXPRESADA DE MANERA GENERICA, HACE REFERENCIA A LAUDOS AUN NO CUMPLIDOS Y, POR LO TANTO, SE ESTARIA EN PRESENCIA DE INFORMACION CONSIDERADA COMO RESERVADA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTS. 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE ESTE TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

LO QUE PERMITO COMUNICARLE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

IV.- EN RELACION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARTHA ALICIA GONZALEZ LUNA, CON FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CINCO, CONSISTENTE EN: "CON EL PRESENTE SOLICITO, ME SEA PROPORCIONADA INFORMACION SOBRE EL TRAMITE DADO AL AMPARO DIRECTO INTERPUESTO DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1422/2002 RADICADO EN LA SEGUNDA SALA DE ESE H. TRIBUNAL, MISMO QUE FUE PRESENTADO EN FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO".

SIN OTRO PARTICULAR, MAS QUE VERME FAVORECIDA EN MI PETICION, AGRADEZCO SU ATENCION.

LA UNIDAD DE ENLACE SOLICITARA LA RESPUESTA A LA SEGUNDA SALA.

V.- LA UNIDAD DE ENLACE INFORMA QUE CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIO UN ESCRITO POR EL CUAL EL C. JULIAN FLORES HUERTA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANEXE LA PRESENTE JURISPRUDENCIA AL RECURSO DE REVISION DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2005. MISMO QUE FUE TURNADO EL 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA UNIDAD DE ENLACE, A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA Y SE FIRMA AL CALCE, COMO CONSTANCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITE, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA LA PROXIMA REUNION DEL COMITE, CONSTE.

INTEGRANTES DEL COMITE DE INFORMACION

RÚBRICA

LIC. JOSE ARTURO L. PUEBLITA PELISIO
PRESIDENTE DEL COMITE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO CHAPARRO SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE

RÚBRICA

LIC. ROBERTO RICARDEZ ZAMAONA
CONTRALOR INTERNO

RÚBRICA

LIC. CECILIA VAZQUEZ PIMENTEL
ASESORA

RÚBRICA

LIC. JESUS HUITRON RUEDA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS